

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29505** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- En el procedimiento Concurso Abreviado 424/2014 se ha dictado un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de INDUSTRIAS METÁLICAS ALAMILLOS, S.A., con CIF nº A81075624 y con domicilio en calle Ebanistas 0022, CP 28891 de Velilla de San Antonio (Madrid).

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190038527-1